ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 04/2021.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RED MULTICABLE S.R.L.**, domiciliada en las calles Andrés Campos Cervera Nº 5765 c/ Alas Paraguayas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. GABRIEL ENRIQUE CARBALLO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.602.861, R.U.C. Nº 80031068-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de reunión de Directorio Nº 29 de fecha 31 de Agosto de 2022, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 04/2021, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

U.C.S.C. VISTO G.J.C.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 03 de Febrero de 2021, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 04/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM".-**

En fecha 11 de Octubre de 2021, entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, fue celebrada la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 04/2021.-

En fecha 30 de Noviembre de 2021, entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, fue celebrada la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 04/2021.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía, que autoriza la ampliación del plazo de ejecución por el término de 2 (dos) meses en el plazo contractual y la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS** del Contrato; específicamente en cuanto a las ***CANTIDADES Y MONTOS MÁXIMOS, (ÍTEMS. NROS. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 -* MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÁXIMAS*) y las CANTIDADES Y MONTOS TOTALES, (ÍTEMS. NROS. 7 y 8 -* MODALIDAD CONVENCIONAL),** sin que superen el 20% (veinte por ciento) del monto total establecido en principio, **en atención a la corrección efectuada en la Adenda N° 2 al Contrato, fundada en la recomendación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según punto N° 3 de la Nota DNC N° 792/2022; quedando redactada de la siguiente manera:**

MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÁXIMAS					
Item N°	Descripción	Unidad	Cant. Max	Precio Unit. USD (IVA Incluido)	Precio Total Cantidades Máximas Dólares Americanos
1	Programación Básica (Derecho de teledifusión)	Unidad	14.700	17,77	261.219,00
2	Programación Premium FOX (Derecho de teledifusión)	Unidad	2.100	7,7	16.170,00
3	Programación Premium HBO (Derecho de teledifusión)	Unidad	2.310	7,7	17.787,00
4	Programación Adulto 1 (Derecho de teledifusión)	Unidad	736	5,5	4.048,00

5	Programación Adulto 2 (Derecho de teledifusión)	Unidad	736	5,5	4.048,00
6	Programación HD (Derecho de Teledifusión)	Unidad	2.730	6,28	17.144,40
MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA					**320.416,40**

MODALIDAD CONVENCIONAL					
Ítem N°	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unit. USD (IVA Incluido)**	**Precio Total**
7	Guía electrónica de Programación de las señales especificas en los ítems 1 al 6 (Derecho de teledifusión)	Mes	2	770	1.540,00
8	Buscador Web de la programación de las señales especificas en los ítems del 1 al 6 (Derechos de teledifusión)	Mes	2	660	1.320,00
MONTO TOTAL MODALIDAD CONVENCIONAL					2.860,00
MONTO TOTAL					**323.276,40**

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 04/2021, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 04/2021, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil veintidós.-

SR. GABRIEL ENRIQUE CARBALLO
El Proveedor
RED MULTICABLE S.R.L.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.